

Ref. EJECUTIVO POR COSTAS (ORD. SIMULACION)
Rad. 15759-31-003-003- 2006-0128-00 (j-3)
Dte. AURA ALICIA SIERRA PATIÑO
Ddo. LEOVIGILDO SIERRA PATIÑO

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FECHA INGRESO AL DESPACHO	ANOTACIÓN
14/07/2021	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, CON ATENTO INFORME QUE EL PROCESO DE LA REFERENCIA RETORNÓ EL DÍA 13-07-21 DEL TRIBUNAL DE SANTA ROSA DE VITERBO, ESTÁ PARA OBEDECER Y CUMPLIR LO ORDENADO Y CUMPLIR LO ORDENADO POR EL SUPERIOR QUE DISPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA. SIRVASE A PROVEER.(C-MEDIDAS EJECUTIVO POR COSTAS).

YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
Secretaria



Distrito de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Sogamoso, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:

En virtud del pase al Despacho que antecede, se,

DISPONE

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito que se ordenó en providencia del diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), y presentada por la apoderada de la parte demandante, procederá el Despacho a su modificación en razón a que los intereses ordenados para el presente, son los legales del 0.5% mensual sobre el capital objeto de liquidación, y la sumatoria aquí presentada de los mismos, no corresponde al valor legal que arroja la operación matemática porcentual.

Así las cosas, se tiene en el presente caso, el capital objeto de liquidación es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.562.484,00) y los intereses legales del 0.5% mensual sobre dicho capital, se cobrarán a **partir del 16 de diciembre de 2016**, conforme aclaración en proveído de esta misma fecha (C- principal ejecutivo por costas).

En consecuencia, el Despacho MODIFICARÀ la liquidación del crédito, la cual quedará de la siguiente manera:

CAPITAL:.....\$ **1.562.484,00**
(16 diciembre de 2016)

Más los intereses legales del 0,50 % mensual, conforme el inc. 2º num. 1º del artículo 1617 del Código Civil. (Valor/mensual \$ **7.812,40**)

Del 16 de diciembre de 2016 al 16 de junio de 2021 han transcurrido 54 meses, luego los **INTERESES** serán:.....\$ **421.869,60**

TOTAL ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO: \$ 1.984.353,60

Por lo brevemente expuesto, se,

R E S U E L V E:

UNICO: MODIFICA la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CAPITAL:.....\$ 1.562.484,00

INTERESES: (54 meses al 16-jun-2021):.....\$ **421.869,60**

TOTAL ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO: \$ 1.984.353,60

LA SUMA TOTAL: Capital más intereses del 16-Dic-2016 al 16-Jun-2021 es de: **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.984.353,60).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ**

Ml.esc.

Firmado Por:

**SANTIAGO ANDRES SALAZAR HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO**

Ref. EJECUTIVO POR COSTAS (ORD. SIMULACION)
Rad. 15759-31-003-003- 2006-0128-00 (j-3)
Dte. AURA ALICIA SIERRA PATIÑO
Ddo. LEOVIGILDO SIERRA PATIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d00201f3df20e1642aadd3ea0f61d721dd1f93316b618cdbecc6ebce405cb5d

Documento generado en 15/07/2021 10:00:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>